REGISTRADO BAJO N° CDCIC-239/15

BAHIA BLANCA,

VISTO :

La resolución CSU-705/15 mediante la cual el Consejo Superior Universitario autoriza es esta Unidad Académica a efectuar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semixclusiva en las asignaturas "*Arquitectura de Computadoras"* y *"Arquitectura de Computadoras para Ingeniería";* y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de Profesor Ordinario por concurso nacional de modo de adecuarse al Estatuto de esta institución;

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios Resolución – Texto Ordenado - CSU-229/08, los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales previa autorización del Consejo Superior Universitario;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 03 de noviembre de 2015

R E S U E L V E :

Art. 1º).- Llamar a concurso nacional para cubrir el cargo de profesor ordinario en el grado y dedicación que a continuación se indica:

Área IV: SISTEMAS

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028917), asignaturas **Arquitectura de Computadoras (Cód. 5561)** - **Arquitectura de Computadoras para Ingeniería (Cód. 7526);**

Art. 2º).- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el concurso a que se hace referencia en el **Art. 1°)**:

Arquitectura de Computadoras – Arquitectura de Computadoras para Ingeniería

TITULARES	**SUPLENTES**
Lic. Carlos Buckle	Dr. Del Castillo
Lic. Rodolfo Bertone	Lic. Patricia Mabel Pesado
Dr. Marcelo Naiouf	Mg. Marcelo Gabriel Benedetto

Art. 3°).- Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- un **plan de actividad docente** que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo y un **plan de investigación**.-

///CDCIC-239/15

Art. 4º).- Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo, deberá dictar dos asignaturas, como mínimo, por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

Art. 5°).- Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación de los concursos motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción : Primer día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página web de la Universidad.

Fecha de cierre de inscripción : Trigésimo día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página web de la Universidad.

Lugar de inscripción : Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. Avda. Alem 1253 - 2° piso.

Horario de inscripción : 08:00 a 13:00

Art. 6º).- Regístrese, agréguese al Expte. 3748/15, dese a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.----------